CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.934.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "S" - Nº 157766-7 - Fichero Nº 53, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 03114-2; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto mediante Ordenanza Nº 2902 dictada en fecha 08 de agosto de 1996, es creada la COMISIÓN ASESORA MUNICIPAL DEL DEPORTE.-

Que con el objeto de posibilitar la operatividad del artículo noveno de la Ordenanza precitada, resulta necesario, por ser requisito exigido por la entidad bancaria, autorizar expresamente a los integrantes de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Asesora Municipal del Deporte a gestionar la apertura de una cuenta corriente en el Banco de Santa Fe SAPEM, a la orden de tal Comisión y con la firma del Presidente, Secretario o Tesorero, debiendo contarse con la de dos de ellos indistintamente.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA,** sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Agréguese como ***segundo apartado del artículo 9º) de la Ordenanza Nº 2.902,*** el siguiente:

"A tal efecto, autorízase a los integrantes de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Asesora Municipal del Deporte a gestionar la apertura de una cuenta corriente en el Banco de Santa Fe SAPEM, a la orden de "COMISIÓN ASESORA MUNICIPAL DEL DEPORTE - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA", la que deberá girar con la firma del Presidente, Secretario o Tesorero de la entidad, debiendo contarse con la de dos de ellos indistintamente".-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela

C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA